



Delante de nosotros

SELLO QVARTO VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

En la Villa de Texcoco y Sala Capitulare de ella a diez
y seis dias del mes de Enero de mill setecientos y dos años
se juntó el Consejo Justicia y Regimiento de ella con lo
venido de Vro. y Costumbre para considerar y Conferir las cosas tocantes
de y pertenecientes a el referido Rey y sus Reynos y de su honrra
de esta Republica asique los señores D. Juan de Guzman Teniente
Abog. de los R. Consejo Govern. Justicia mar. y Capitan
a Guerra de esta dha Villa p. v. m.

- D. Juan Camacho Lopez
- D. Gonzalo de Carmona Mexa
- D. Juan de la Cruz Pena
- D. Juan Castilla Ramo del Excmo
- D. Andres Carbon
- D. Alonso de Carmona Mexa
- D. Alonso Barron Carmona
- D. Juan de Carmona Guzman Reg.
- D. Juan de Mexa Gomez
- D. Fulgencio Saiz de la Fuente
- D. Joseph de Mexa Jurados

Asi mismo en las Encomiendas Ayuntamiento D. Andres de Carmona
Mexa Mexa por su cargo Gual del Comunal de esta dha Villa
y estando asi juntos acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto una Carta de D. Juan
Maxim de Heredia de la dha Villa de Texcoco de mandado
de el Rey y apudados la Eleccion y nombramiento de esta Villa

